

EH Bildu talde politikoa

Grupo político EH Bildu

Ijentea, 1 - 20003 Donostia
Tel. 943481027 eh_bildu@donostia.eus-- www.donostia.ehbildu.eus -

PROPOSICION NORMATIVA DE MODIFICACIÓN, PROPUESTA POR EL GRUPO MUNICIPAL EH BILDU, RELATIVA A LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA

El grupo municipal EH BILDU propone la siguiente modificación de la norma, con el objetivo de introducir criterios de progresividad fiscal, de acuerdo a lo recogido en el artículo 9 de la Norma Foral 1/2023 de 17 de enero, añadiendo la siguiente bonificación:

En el artículo 8 de la Ordenanza añadir un punto 6°:

6.- Podrán solicitar las siguientes bonificaciones de la cuota, en la modalidad de uso doméstico en viviendas, los sujetos pasivos cuando la unidad de convivencia no supere los siguientes límites de ingresos anuales:

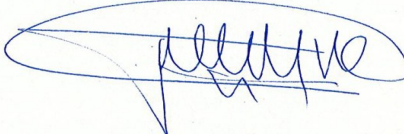
Unidad de convivencia	Bonificación		
	80%	65%	40%
1	<15.400	15.400 - 17.500	17.501 – 21.000
2	<20.160	20.160 - 22.820	22.821 – 27.440
3	<21.980	21.980 – 25.060	25.061 – 30.100
4 o más	<23.660	23.660 – 27.020	27.021 – 32.340

Para beneficiarse de esta bonificación, todas las personas que conforman la unidad de convivencia deberán estar empadronados en la vivienda con carácter previo a la presentación de la solicitud.

Se entenderá unidad convivencial según lo regulado en la Ley 18/2008 de 23 de diciembre, de Renta de Garantía de Ingresos en su artículo 9.

Para el cómputo de los ingresos anuales se tomará en consideración la base liquidable de la declaración del IRPF del año anterior de todas las personas que conforman la unidad convivencial. En el caso de no haber presentado la declaración del IRPF, se tendrán en cuenta los rendimientos brutos del año anterior (nóminas, ingresos patrimoniales...).

Donostian, 2024ko abuztuaren 8an.



Juan Karlos Izagirre Hortelano
EH Bildu udal taldeko bozeramailea